

AGRICOLA ANIBE S.L. con CIF B38709440 y CNAE 0129 – Otros cultivos perennes, cuyo domicilio fiscal se encuentra en Calle Luis Felipe Gómez Wanguemert, 26 -1 en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de Santa Cruz de Tenerife, **constituida en 26 de diciembre de 2002**, por Don Antonio Tomás Rodríguez Guerra, DNI 42156877Q y Doña Carmen Nieves Díaz Díaz, DNI 42158758B, ambos administradores solidarios de la Sociedad.

OBJETIVOS

Los **objetivos** de AGRICOLA ANIBE SL vienen detallados en el **art. 2 de los estatutos sociales (pag. 37)**. A continuación, enumeramos de forma resumida los objetivos principales:

- **Objetivo principal** de la empresa es la explotación de fincas agrícolas, ya sean propias o ajenas, mediante arrendamiento, usufructo o cualquiera otra modalidad contractual.
- La importación, exportación, representación comercial, venta al por menor o al por mayor, y demás formas de comercialización, así como la fabricación e instalación en obras de maquinaria agrícola, productos agrícolas, la venta de materias primas necesarias para ello, ya sea directa o indirectamente, o como mediadores.

NÚMERO DE EMPLEADOS

5 empleados dados de alta a 26 de abril de 2024.

AUDITORÍA DE CUENTAS

La empresa no está obligada a realizar auditoría de cuentas: El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. El importe neto de su cifra anual de negocios no supera los cinco millones setecientos mil euros. El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta.

ORGANOS SOCIALES

La sociedad se rige y administra por la Junta General de socios y por el Órgano de Administración.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

La sociedad será regida y administrada a elección de la Junta General por:

1. Un administrador único.
2. Varios Administradores que actúen solidaria o conjuntamente, en número mínimo de dos y máximo de siete.
3. Un consejo de administración integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

RETRIBUCIÓN

El cargo del administrador es retribuido, los administradores tienen como retribución la cantidad fijada que, en cada caso, les señale la Junta General para cada ejercicio.

Organigrama

